DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16049
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER10584
EVENTO SIRE 5380959

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	11	
FECHA:	30/07/2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 166 No. 55D-15 **P2:** Carrera 56A No. 165-44	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 102147.46 Y_1: 116728.00 X_2: 102159.89 Y_2:116780.66 X_3: 102153.54 Y_3: 116781.98 X_4: 102141.64 Y_4: 116728.53		
SECTOR CATASTRAL:	Britalia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120m²		
UPZ:	18- Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0118JHDM **P2:** AAA0118JFEA	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	120m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40936		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de al Radicado IDIGER 2021ER10584 no corresponde al predio de la Carrera 55A No. 165-27 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 166 No. 55D-15.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12316	Septiembre de 2018
DI-12966	Enero de 2019

Personal del IDIGER realizó en dos ocasiones visita técnica al predio de la Calle 166 No. 55D-15 en los años 2018 y 2019. Se identificaron filtraciones de agua bajo la placa del apartamento 101 en el interior 7 del Conjunto Residencial San Diego, como también humedades en varios muros internos del apartamento. En ambas visitas se recomendó la restricción de uso de la alcoba principal, baño principal y del estudio.

Cabe mencionar que, los daños identificados en los Diagnósticos Técnicos DI-12316 y DI-12966, corresponden a afectaciones en puntos diferentes por los cuales se realizó la visita en el presente documento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

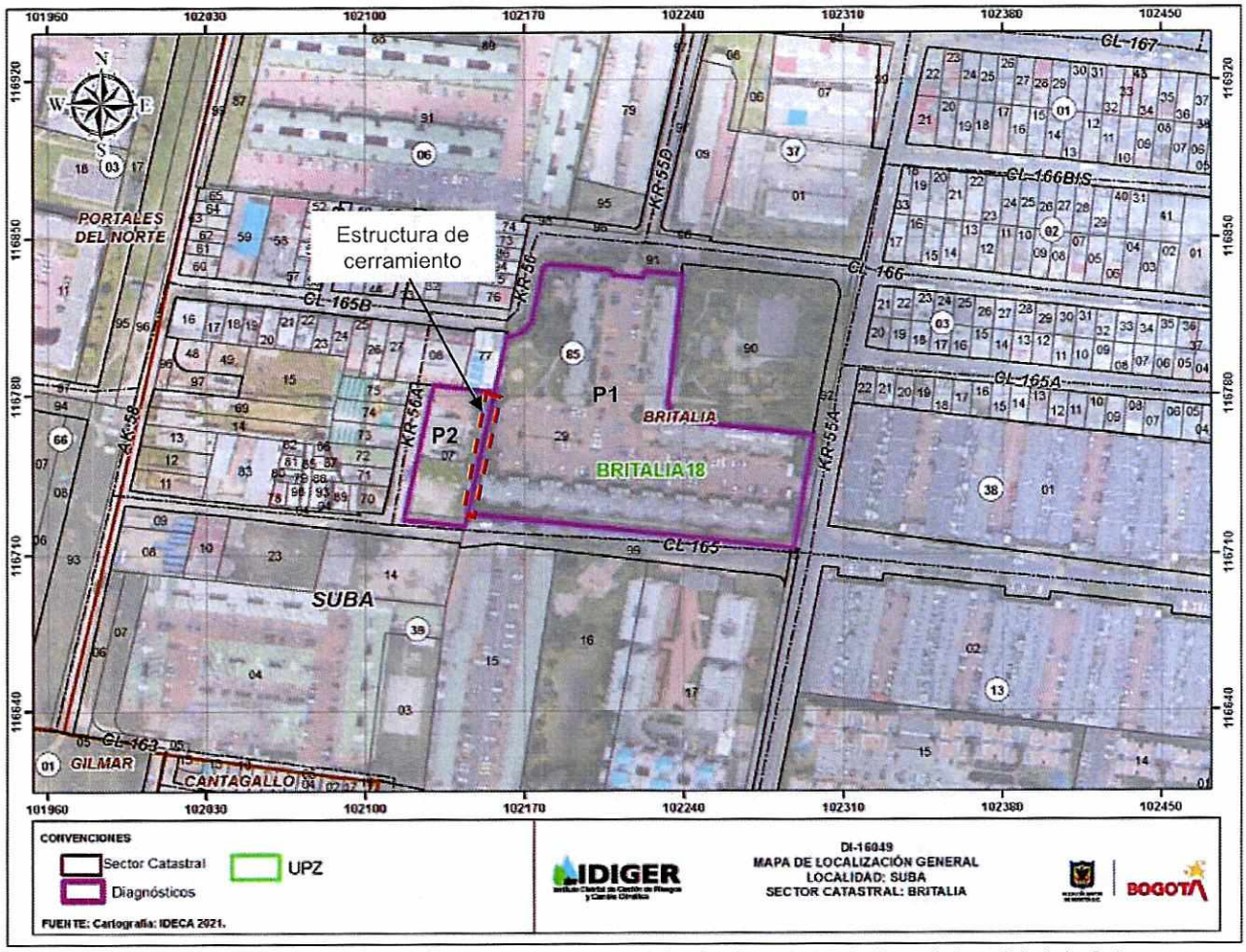


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Sector Catastral Britalia en la Localidad de Suba

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 166 No. 55D-15	AAA0118JHDM
P2	Carrera 56A No. 165-44	AAA0118JFEA

8. DESCRIPCION

El día 30 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a doce (12) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y muros de carga en mampostería reforzada (ver fotografía 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P1 se localiza el Conjunto Residencial San Diego, conformado por veinte (20) interiores de cinco (05) niveles, posiblemente construidos bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado (ver fotografías 3). En el costado suroccidental, el predio P1 colinda con el predio P2, donde se identifica una cancha de futbol en grama sintética, una cubierta metálica de doble altura en perfiles tubulares estructurales (PTE) en acero, y un parqueadero (ver fotografías 4 a 6). Entre los predios P1 y P2, se identifica una única estructura de cerramiento de aproximadamente 55m de longitud, construida en machones de mampostería no reforzada con alturas que varían entre 0.90m y 0.55m, y sobre los cuales se instaló una reja en elementos metálicos (ver fotografía 7). Junto a la estructura de contención de localiza un sendero peatonal de uso interno en el Conjunto Residencial San Diego.

De acuerdo con la comunidad, en el año 2016 se iniciaron intervenciones en el predio P2, consistentes en la elaboración de rellenos para la instalación de la cancha en grama sintética y parqueadero, y la construcción de la cubierta metálica de doble altura. Se identifica durante la visita técnica que, los rellenos realizados en el predio P2 tienen aproximadamente 90cm de espesor, los cuales se apoyan directamente en los machones de mampostería y rejas metálicas del cerramiento del predio P1.

La estructura de cerramiento del predio P1 actualmente funciona como estructura de contención de los rellenos realizados en el predio P2, evidenciándose pérdida de verticalidad en los elementos que la conforman, y arriostramientos metálicos instalados por la comunidad con flexiones excesivas (ver fotografías 8 a 10). Asimismo, en algunos puntos de la estructura de cerramiento se identifica el colapso total de los machones en mampostería, donde se evidencian de igual forma individuos arbóreos de aproximadamente 20m de altura con exposición radicular hacia la estructura (ver fotografías 11 y 12).

Cabe mencionar que no es posible ingresar a la zona donde se encuentra la cubierta metálica de doble altura en el predio P2, sin embargo, desde el exterior no se identifica alguna afectación que pudiese indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el muro de cerramiento del costado suroccidental del predio P1, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, estén relacionados con las cargas de empuje generadas por los rellenos realizados en el predio P2. Asimismo, es posible que algunos de los daños identificados en la estructura de cerramiento estén relacionados con la acción radicular de los individuos arbóreos identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





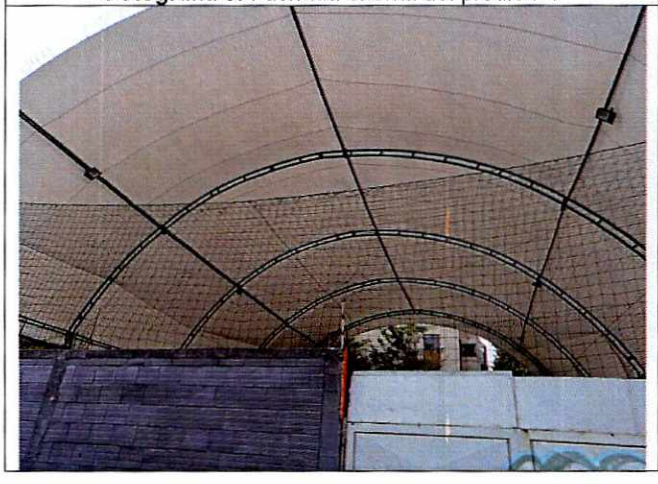
Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada orienta del predio P1



Fotografía 4. Fachada sur del predio P1





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 5. Cubierta metálica en el predio P2



Fotografía 6. Parqueadero del predio P2



Fotografía 7. Vista general de la estructura de cerramiento del costado suroccidental del predio P1



Fotografía 8. Pérdida de verticalidad en elementos de la estructura de cerramiento y flexiones en arriostramientos



Fotografías 9 y 10. Pérdida de verticalidad en elementos de la estructura de cerramiento del predio P1





Fotografía 11. Colapso de machones en mampostería de la

Fotografía 12. Individuos arbóreos junto a la estructura de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estructura de cerramiento del predio P1	cerramiento del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 166 No. 55D-15	Cerramiento	-	-	Fuertes
P2	Carrera 56A No. 165-44	Cubierta de doble altura	Comercial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Es posible que de presentarse un avance de los daños en la estructura de cerramiento del costado suroccidental del predio P1, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, se originen colapsos parciales de material hacia el sendero peatonal del Conjunto Residencial San Diego.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicado en los Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 30 de julio del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura de cerramiento del predio P1 y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado 2021ER10584.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8926	Rosa Mabel Contreras	3167532732	Calle 166 No. 55D-15	Restricción de uso del sendero peatonal del costado suroccidental del predio, junto a la estructura de cerramiento evaluada.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de cerramiento del predio de la Calle 166 No. 55D-15 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Asimismo, la funcionalidad del sendero peatonal junto a la estructura de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cerramiento evaluada en el predio de la Calle 166 No. 55D-15 (P1), se encuentra comprometida, teniendo en cuenta las condiciones identificadas durante la inspección visual.

- La estabilidad estructural de la cubierta metálica de doble altura del predio de la Carrera 56A No. 165-44 (P2), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A la administración del predio de la Calle 166 No. 55D-15 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal del costado suroccidental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la estructura de cerramiento evaluada.

- A la Alcaldía Local de Suba, dado que posiblemente algunos de los daños evidenciados en el predio de la Calle 166 No. 55D-15 (P1) están asociados con intervenciones llevadas a cabo en el predio de la Carrera 56A No. 165-44 (P2), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho predio, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las intervenciones realizadas en el predio de la Carrera 56A No. 165-44 (P2), ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Carrera 56A No. 165-44 (P2), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las estructuras localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado suroccidental del predio de la Calle 166 No. 55D-15 (P1), en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta que se evidencian daños en la estructura de cerramiento del Conjunto Residencial San Diego, esto con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la estabilidad de la estructura durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071